

Plan Jalisco para la  
**Reactivación**  
**Económica** 

Convocatoria  
**Programa**  
**Subsidio de tasa de interés**  
**Microcrédito para Emprendedores**

27 de noviembre de 2020



# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS BAJO LA CATEGORÍA DE APOYO “MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES”.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Subsidio de Tasa de Interés, de acuerdo a sus cuatro categorías, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos de dicho Programa, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 diecisiete de agosto 2020 dos mil veinte.

## CONVOCA

A los emprendedores que realizan una actividad productiva en Jalisco, formal y que se encuentran dados de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad correspondiente.

### I. Objeto:

Otorgar un subsidio de tasa de interés mediante el acceso al financiamiento bajo la modalidad de Microcrédito para Emprendedores, por medio de los Aliados Estratégicos que se mencionan en el punto VI.

### II. Cobertura:

La cobertura podrá ser aplicable a los 125 ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco conforme la capacidad operativa de los Aliados Estratégicos seleccionados por el Comité Interno de Validación “CIV”, pudiendo ampliarse durante la vigencia del programa.

### III. Vigencia de la convocatoria:

La vigencia de la presente convocatoria será a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de mayo del 2021 para el registro de solicitantes, quienes cumplan con los lineamientos y sean validados por el CIV, podrán resultar beneficiados con el subsidio de tasa de interés, dependiendo de la determinación que la suficiencia presupuestal permita o hasta el 31 treinta y uno de octubre 2021 dos mil veintiuno.

La plataforma estará habilitada para realizar el registro a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite hasta el 31 treinta y uno de mayo del 2021 dos mil veintiuno, teniendo un plazo de 60 sesenta días naturales posteriores a esta vigencia, para la conformación de la documentación con el Aliado Estratégico.

### IV. Monto global de la categoría “Microcrédito para Emprendedores”:

El monto destinado para esta categoría es de hasta \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) a operarse en vinculación con los Aliados Estratégicos seleccionados por el Comité Interno de Validación “CIV”.

### V. Características de los beneficiarios:

- Persona física de 18 dieciocho a 70 setenta años incluyendo el plazo del crédito;
- Demostrar una actividad económica formal;
- Evidenciar residencia en el Estado; y
- Acceder a uno de los productos financieros relacionados con la categoría de apoyo.

### VI. Características del financiamiento vinculado a la categoría:

Los Aliados Estratégicos seleccionados por el Comité Interno de Validación “CIV” incorporan sus productos comerciales para aplicarlos dentro de la categoría de Microcrédito para emprendedores.

#### Condiciones Generales:

<b>Tipo de producto financiero:</b>	Microcrédito individual.
<b>Mercado objetivo:</b>	Hombres y mujeres entre los 18 dieciocho a 70 setenta años. • Nivel de escolaridad indistinto.
<b>Montos de crédito:</b>	De \$10,000.00 (Diez mil de pesos 00/100 M.N.) hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Destino de crédito</b>	Capital de trabajo, equipamiento o infraestructura
<b>Tasa de interés máxima:</b>	18% anual sobre saldos insolutos.
<b>Plazo:</b>	Hasta 36 treinta seis meses incluido el plazo de gracia.
<b>Periodos de gracia:</b>	Hasta 6 seis meses en el capital.
<b>Comisión por apertura:</b>	Hasta 2% sobre el monto otorgado.
<b>Periodicidad de pago:</b>	Mensual.
<b>Garantía:</b>	La garantía será de acuerdo a las políticas del Aliado Estratégico correspondiente.
<b>Pago anticipado</b>	Sin penalización.
<b>Número de eventos para aplicar a la categoría</b>	Una sola ocasión por beneficiario.

El subsidio de la tasa de interés se encuentra sujeto al pago puntual, de no cumplir con esta premisa, el beneficiario pagará el total de los intereses moratorios, los intereses ordinarios, así como otros cargos incluyendo capital conforme a las condiciones establecidas en el contrato de crédito con el aliado estratégico autorizado por el CIV.

#### VII. Criterios de elegibilidad y requisitos:

Los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder al beneficio de subsidio de tasa de interés se describen en la presente convocatoria, asimismo, de acuerdo a las políticas de los Aliados Estratégicos seleccionados por el Comité Interno de Validación "CIV" para la operación de la

categoría, establecerán los requisitos particulares para la autorización y contratación del crédito que se asocia al beneficio, mismos que se informarán al interesado una vez que se registre en la plataforma y se vincule por el FOJAL con la entidad financiera.

Requisitos de elegibilidad:	Documentos probatorios:
Acreditar la identidad y nacionalidad;	Identificación oficial vigente y/o CURP o Acta de Nacimiento.  Pudiendo ser: Credencial de elector vigente, Cartilla militar, Pasaporte, Licencia de conducir y Cédula profesional.
Demostrar tener entre 18 dieciocho a 70 setenta años de edad;	Identificación oficial vigente y/o CURP o Acta de Nacimiento.  Pudiendo ser: Credencial de elector vigente, Cartilla militar, Pasaporte, Licencia de conducir y Cédula profesional.
Constancia de residencia en Jalisco;	Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 90 noventa días a la fecha en que se otorgue el financiamiento.  Pudiendo ser: Credencial para votar vigente, Luz, Agua, Telefonía fija, Internet, Estado de cuenta bancario y estado de cuenta de INFONAVIT.  En caso de no contar con comprobante en los términos anteriores, presentar constancia o carta domiciliaria emitida por el municipio vigente.
Tener una actividad económica formal en el Estado;  Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Constancia de Situación Fiscal vigente, activa y actualizada emitida por el SAT con antigüedad máxima de 3 tres meses.  Manifiesto bajo protesta de decir verdad (Anexo 3).
Consentimiento de adhesión al programa; y	Carta de adhesión (Anexo 4).
Acceder a un financiamiento con el Aliado Estratégico y el monto de los intereses devengados sujetos al subsidio.	Estado de cuenta con la vigencia y/o fecha de emisión que se requiera al momento.

La revisión del cumplimiento a los criterios y requisitos, así como la integración y resguardo documental de los “expedientes” que se originen con motivo de la operación, será en colaboración entre el FOJAL y los Aliados Estratégicos seleccionados por el Comité Interno de Validación “CIV”, en cuyo caso, dichas entidades estarán sujetas a cualquier requerimiento de informe, presentación y evidencia de lo relacionado al padrón de beneficiarios.

### VIII. Proceso para acceder al crédito:

1. Registrarse en la plataforma de <http://fojal.jalisco.gob.mx/>
2. El ente ejecutor FOJAL vincula los registros hacia (los) Aliado(s) Estratégico(s) seleccionado(s) por el Comité Interno de Validación “CIV”.
3. Recibe un correo con el dato del Aliado Estratégico y en su caso la sucursal que estará dando seguimiento a su registro.
4. Comienza el proceso de crédito con la institución.

## **IX. Proceso para acceder al subsidio de tasa:**

El proceso para acceder al beneficio de subsidio de tasa de interés iniciará con el registro del interesado en la plataforma de <http://fojal.jalisco.gob.mx/>, lo anterior con el fin de capturar los datos generales del solicitante.

1. Haber recibido un crédito por parte de las instituciones financieras seleccionadas por el CIV y denominadas Aliados estratégicos conforme las características de la presente convocatoria y los criterios de elegibilidad.
2. El FOJAL como ente ejecutor válida que la información y los documentos cumplan los requisitos para acceder al programa subsidio de tasa.
3. Haber cumplido con sus pagos de manera puntual.
4. El Comité Interno de Validación "CIV" autoriza el subsidio en cada periodo.
5. Los Aliados Estratégicos seleccionados por el CIV realizarán la aplicación del pago de los intereses ordinarios de cada uno de los periodos en la cuenta de crédito del beneficiario.

Para los créditos activos otorgados por los Aliados Estratégicos a partir de la celebración del convenio de colaboración entre éstos y el FOJAL, podrán ser sujetos al beneficio de la categoría siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad del programa y realicen el registro mediante la plataforma de [http://fojal.jalisco.gob.mx](http://fojal.jalisco.gob.mx/), además de dar cumplimiento a los procesos establecidos en los numerales VIII y IX.

El subsidio de tasa aplicará conforme a lo establecido en los lineamientos de subsidio de tasa de interés y la categoría de apoyo microcrédito para emprendedores con una vigencia hasta el 31 de octubre del 2021 y sujeto a disponibilidad presupuestal.

## **IX. Criterios de evaluación para acceder al subsidio:**

El FOJAL en colaboración los Aliados Estratégicos seleccionados, realizarán la verificación y elección de los solicitantes del apoyo que cumplan con los criterios y requisitos para acceder a la categoría de apoyo, en términos de los numerales 8.2 y 9.2 de los lineamientos, el Comité Interno de Validación "CIV", según sus atributos establecidos en el numeral 9.3 validará el listado de beneficiarios, así como la comprobación del ejercicio de los recursos, conforme al numeral 10.4.

## **X. Criterios de exclusión:**

- a) Ser funcionario o servidor público en alguno de los 3 tres órdenes de Gobierno que se encuentren en conflicto de interés;
- b) Los solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad y organismo (federal o estatal) no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa;
- c) Contar con reintegros y/o comprobaciones pendientes de apoyo ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- d) Haber presentado información y/o documentación apócrifa a la Secretaría de Desarrollo Económico;
- e) Tener incumplimientos de proyectos anteriores, ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- f) Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- g) Haberse visto beneficiado con alguna de las otras categorías de apoyo sujetas a los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria;
- h) Al presentar un mismo domicilio fiscal de dos personas jurídicas y/o personas físicas que hubieren participado en alguna categoría de apoyo sujetas a los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria; y
- i) Las demás que determine el Comité Interno de Validación "CIV".

## **XI. Comprobación del beneficio de subsidio de tasa de interés:**

Los Aliados Estratégicos seleccionados por el Comité Interno de Validación "CIV" proporcionarán a FOJAL el expediente digital de cada uno de sus acreditados aplicables la categoría, con la documentación requisito establecida en el punto VII. Estado de cuenta y/o estado de movimientos, en donde se acredite el subsidio aplicado al crédito del beneficiario validado por el CIV.

## **XII. Sanciones a los beneficiarios:**

Los beneficiarios podrán ser sancionados con la cancelación del subsidio de tasa de interés por incurrir en cualquiera de las causales contenidas en los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria.

## **XIII. Indicadores de desempeño:**

De este producto se desglosan los siguientes indicadores de desempeño;

- Número de subsidios otorgados;
- Monto de subsidio generado en favor de los emprendedores;
- Monto de financiamiento generado; y
- Número de financiamientos generados.

#### Información Adicional.

El trámite de este programa es gratuito, y no requiere de intermediarios para su participación y seguimiento. El procedimiento de comprobación y seguimiento de quienes resulten seleccionados como beneficiarios, así como sus derechos, obligaciones y demás disposiciones específicas del Programa subsidio de Tasa se pueden consultar en los LINEAMIENTOS del Programa Subsidio de Tasa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 17 diecisiete de agosto de 2020 dos mil veinte. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Mtro. Ernesto Sánchez Proal.

Presidente del Comité Interno de Validación

de los Lineamientos del Programa Subsidio de Tasa de Interés "Categoría Microcrédito Emprendedores.

### Anexo 3

## MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DEL PROGRAMA "SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS" EN EL EJERCICIO 2020 - 2021 CATEGORÍA DE "MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES".

**Ing. Ernesto Sánchez Proal.**  
**Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación**  
**Gobierno del Estado de Jalisco.**

(Municipio), Jalisco a (día) de (mes) de 20 \_\_\_\_\_.

Nombre del emprendedor: \_\_\_\_\_.

Nombre del Aliado Estratégico: \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que soy una persona física que realiza una actividad productiva formal, que me encuentro dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad correspondiente dentro del Estado de Jalisco;
- b) Que conozco los lineamientos del programa de **“SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS”** en la categoría de apoyo “Microcrédito para emprendedores” y que es mi deseo acceder al mismo;
- c) Que accedí a uno de los productos financieros relacionados con el programa de **“SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS”** en la categoría de apoyo “Microcrédito para emprendedores”;
- d) Que los datos que ingresé en la plataforma de registro del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) son veraces y pueden ser verificados en cualquier momento, aceptando que de existir falsedad o falsificación se cancele el trámite; y
- e) Que no me encuentro en ninguno de los criterios de exclusión establecidos en los lineamientos del programa **“SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS”**;
- f) Que independientemente del resultado del presente trámite, me sujetaré a las condiciones pactadas en el contrato de crédito, liberando de cualquier responsabilidad al FOJAL o Aliado Estratégico;
- g) Que en caso de resultar beneficiado por el programa de **“SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS”** en la categoría de apoyo “Microcrédito para emprendedores”, autorizo la publicación de mis datos en los listados de beneficiarios para los fines establecidos; y
- h) Que fue puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad elaborado por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, sobre el uso responsable y protección de los datos personales que proporcioné.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Nombre completo y firma del emprendedor \_\_\_\_\_.

### **Anexo 4**

#### **CARTA DE ADHESIÓN DEL PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS” EN EL EJERCICIO 2020 - 2021 CATEGORÍA DE “MICROCRÉDITO PARA EMPRENDEDORES”.**

**Ing. Ernesto Sánchez Proal.**  
**Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación**  
**Gobierno del Estado de Jalisco.**

(Municipio), Jalisco a (día) de (mes) de 20 \_\_\_\_.

Nombre del emprendedor beneficiario: \_\_\_\_\_.

Nombre del Aliado Estratégico: \_\_\_\_\_.

Número de crédito: \_\_\_\_\_.

De acuerdo al convenio de colaboración (en lo sucesivo “CONVENIO”) para el apoyo a los microempresarios del Estado de Jalisco mediante el programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en su categoría de apoyo “Microcrédito para emprendedores”, celebrado entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso denominado “Fondo Jalisco de Fomento Empresarial” (en lo sucesivo el “FOJAL”) y Aliado Estratégico, (en lo sucesivo el “ALIADO ESTRATÉGICO” o por su propia denominación) se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que soy una persona física que realiza una actividad productiva formal, que me encuentro dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con el giro o actividad correspondiente dentro del Estado de Jalisco; y
- 2.- Que en mi carácter de acreditado por el “ALIADO ESTRATÉGICO” me adhiero a la categoría de apoyo “Microcrédito para emprendedores”, como beneficiario del mismo, en el entendido de que me obligo a cumplir en todos sus términos y condiciones entre las que se encuentra la siguiente:
  1. Para el caso de que se presenten atrasos en el pago de cualquier amortización, se procederá a la cancelación del subsidio perdiendo cualquier beneficio que se otorgue a través de la categoría de apoyo “Microcrédito para emprendedores”, liberando de cualquier responsabilidad a “FOJAL” y al “ALIADO ESTRATÉGICO” sujetándome a las condiciones pactadas en el contrato del crédito;
  2. Que conozco que el programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en la categoría de apoyo “Microcrédito para emprendedores” tiene una vigencia que concluye el 31 treinta y uno de octubre del 2021 dos mil veintiuno y que se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, por lo que, en ese entendido, si el apoyo no fuese otorgado o fuese suspendido continuaré cumpliendo con las obligaciones a mi cargo establecidas en el contrato de crédito respectivo celebrado con el Aliado Estratégico; y
  3. Que fue puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad elaborado por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, sobre el uso responsable y protección de los Datos Personales que proporcioné.

Nombre completo y firma del emprendedor beneficiario \_\_\_\_\_.

Plan Jalisco **para la**  
**Reactivación**  
**Económica** 



Coordinación de Crecimiento  
y Desarrollo Económico  
GOBIERNO DE JALISCO

